



Montevideo, **12 NOV. 2013**

Acta N° 93

Res. N° 11

Exp. N° 2013-25-1-004923

(2 - 1881/13/5)

VISTO: El Acta Ext. N° 103 Resolución N° 54 de fecha 22 de octubre de 2013 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos presupuestales de los Objetos 141 "Combustibles" por \$ 150.000, 211 "Teléfono" por \$ 2.000.000 y 239 "Otros Gastos de Traslado" por \$ 5.500.000 a los Objetos 212 "OSE" por \$ 1.050.000, 213 "Electricidad" por \$ 5.950.000, 214 "Gas" por \$ 450.000 y 264 "Seguros" por \$ 200.000, Programa 02, Financiación 1.1 "Rentas Generales", a efectos de adecuar las asignaciones presupuestales a los gastos proyectados por concepto de Suministros.

II) Que la División Hacienda del Programa 02, informa disponibilidad de crédito presupuestal, en los objetos reforzantes, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2013, Financiación 1.1 "Rentas Generales", según el siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	141	Combustibles	150.000
	211	teléfono	2.000.000
	239	Otros gastos de traslado	5.500.000
Total de Objetos Reforzantes			7.650.000
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	212	OSE	1.050.000
	213	Electricidad	5.950.000
	214	Gas	450.000
	264	Seguros	200.000
Total de Objetos Reforzados			7.650.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


St. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
ANEP